

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de la señora MARCELINA SANDOVAL PAZ, respecto del predio urbano ubicado en la Calle 4 No. 81 - 125 del Barrio Caldas del Distrito de Buenaventura - Valle del Cauca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 372-47323 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura y cédula catastral No. 76-109-01-02-1216 0005-000 y con área georreferenciada de **140 m²**, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2022-00041**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

Norte:	Se inicia en el punto 144602_3 con coordenadas 1986907,56N 4557242,76E, tomando línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 144602_4 con coordenadas 1986911,58N 4557248,49E, en colindancia con colindante desconocido en una distancia de 7,00 metros.
Oriente:	Se inicia en el punto 144602_4 con coordenadas 1986911,58N 4557248,49E, tomando línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 144602_2 con coordenadas 1986895,21N 4557259,98E, en colindancia con Marinela en una distancia de 20,00 metros.
Sur:	Se inicia en el punto 144602_2 con coordenadas 1986895,21N 4557259,98E, tomando línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 144602_1 de coordenadas 1986891,19N 4557254,25E, en colindancia con Calle 4 en una distancia de 7,00 metros.
Occidente:	Se inicia en el punto 144602_1 de coordenadas 1986891,19N 4557254,25E, tomando línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 144602_3 con coordenadas 1986907,56N 4557242,76E, en colindancia con Rafael en una distancia de 20,00 metros.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jcctoers01cali@notificacionesrj.gov.co** y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 119 del 9 de mayo del 2022 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2022-00041-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día dieciséis (16) de mayo del 2022.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario

FIJADO EN SECRETARÍA EL 17 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.